



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

214046

Aprobación definitiva de modificación de crédito 15/2021 en la modalidad de Crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales

Finalizado el plazo de exposición al público de la modificación presupuestaria 15/2021, por Crédito extraordinario i suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2021 publicado en el BOIB núm. 59 de 06 de mayo de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación la modificación realizada resumida por capítulos.

Suplemento de crédito

CAPÍTULO GASTOS	Modificación (€)
2: Gastos bienes corrientes y de servicios	250.000
4: Transferencias corrientes	100.000

Crédito extraordinario

CAPÍTULO GASTOS	Modificación (€)
2: Gastos bienes corrientes y de servicios	72.000

Financiación

CAPÍTULO INGRESOS	Modificación (€)
8: Activos financieros	422.000

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín

Pollença, 31 de mayo de 2021

El alcalde

Bartomeu Cifre Ochogavia

